

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 11 de Septiembre de 1934.

| PRECEDENTES | | VALORES | CAMBIO PUBLICADO | PRECEDENTES | | VALORES | CAMBIO PUBLICADO |
|--|---------------|---|------------------|---|---------------|--|------------------|
| Fecha | Punto por 100 | | | Fecha | Punto por 100 | | |
| Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919) | | | | | | | |
| 10-9-34 | 71,10 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... | 70,00 | 7-9-34 | 101,30 | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) | |
| 10-9-34 | 71,10 | » E, de 25.000 » » | 71,00 | 10-9-34 | 101,75 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800..... | |
| 10-9-34 | 71,10 | » D, de 12.500 » » | 71,00 | 7-9-34 | 101,49 | » E, de 25.000 » » 1 al 15.000..... | |
| 10-9-34 | 71,25 | » C, de 5.000 » » | 71,25 | 10-9-34 | 101,75 | » D, de 12.500 » » 1 al 26.600..... | 101,50 |
| 10-9-34 | 71,25 | » B, de 2.500 » » | 71,20 | 10-9-34 | 101,75 | » C, de 5.000 » » 1 al 244.100..... | 101,50 |
| 10-9-34 | 71,10 | » A, de 500 » » | 71,20 | 10-9-34 | 101,75 | » B, de 2.500 » » 1 al 288.000..... | 101,50 |
| 10-9-34 | 98,00 | » G y H, de 100 y 200 pesetas nominales..... | 98,60 | | | » A, de 500 » » 1 al 886.067..... | 101,50 |
| 4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924. | | | | | | | |
| 10-9-34 | 86,75 | Serie F, de 24.000 pesetas nominales..... | 86,75 | 3-9-34 | 91,10 | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.) | |
| 10-9-34 | 86,75 | » E, de 12.000 » » | 86,35 | 6-9-34 | 91,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000..... | |
| 10-9-34 | 87,31 | » D, de 5.000 » » | 87,35 | 10-9-34 | 91,35 | » E, de 25.000 » » 1 al 9.000..... | |
| 5-9-34 | 87,85 | » C, de 1.000 » » | 88,00 | 10-9-34 | 91,30 | » D, de 12.500 » » 1 al 15.000..... | 90,75 |
| 10-9-34 | 87,75 | » B, de 2.000 » » | | 10-9-34 | 91,30 | » C, de 5.000 » » 1 al 144.000..... | 90,75 |
| 10-9-34 | 87,75 | » A, de 1.000 » » | | 10-9-34 | 91,30 | » B, de 2.500 » » 1 al 169.000..... | 90,75 |
| 7-9-34 | 86,00 | » G y H, de 100 y 200 pesetas nominales..... | | 10-9-34 | 91,30 | » A, de 500 » » 1 al 520.236..... | 90,75 |
| 4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929. | | | | | | | |
| 25-7-34 | 83,00 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales..... | | 15-12-32 | 90,30 | Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928). | |
| 23-8-34 | 84,00 | » D, de 12.500 » » | | 11-7-34 | 74,75 | Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725..... | |
| 6-9-34 | 83,85 | » C, de 5.000 » » | | 10-9-34 | 75,50 | » G, de 100.000 » » 1 al 725..... | |
| 6-9-34 | 83,85 | » B, de 2.500 » » | | 10-9-34 | 75,50 | » F, de 50.000 » » 1 al 8.625..... | 76,00 |
| 7-9-34 | 83,85 | » A, de 500 » » | | 10-9-34 | 75,50 | » E, de 25.000 » » 1 al 18.552..... | 76,00 |
| 5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920. | | | | | | | |
| 10-9-34 | 90,50 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... | | 10-9-34 | 75,50 | » D, de 12.500 » » 1 al 14.999..... | 76,00 |
| 7-9-34 | 90,40 | » E, de 25.000 » » | | 10-9-34 | 75,50 | » C, de 5.000 » » 1 al 80.000..... | 75,85 |
| 10-9-34 | 90,50 | » D, de 12.500 » » | 90,25 | 10-9-34 | 77,50 | » B, de 2.500 » » 1 al 75.000..... | 75,85 |
| 7-9-34 | 90,50 | » C, de 5.000 » » | | 10-9-34 | 77,00 | » A, de 500 » » 1 al 202.500..... | 76,50 |
| 10-9-34 | 90,50 | » B, de 2.500 » » | | Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928). | | | |
| 10-9-34 | 90,50 | » A, de 500 » » | 90,25 | 2-3-34 | 88,00 | Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000..... | |
| 5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928. | | | | | | | |
| 20-8-34 | 92,10 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... | | 30-4-34 | 90,00 | » G, de 80.000 » » 1 al 915..... | |
| 28-8-34 | 92,00 | » E, de 25.000 » » | | 5-9-34 | 92,50 | » F, de 40.000 » » 1 al 4.559..... | |
| 4-9-34 | 92,50 | » D, de 12.500 » » | | 6-9-34 | 92,00 | » E, de 20.000 » » 1 al 5.000..... | 92,40 |
| 10-9-34 | 92,50 | » C, de 5.000 » » | 92,10 | 6-9-34 | 92,00 | » D, de 10.000 » » 1 al 10.011..... | 92,40 |
| 10-9-34 | 92,50 | » B, de 2.500 » » | 92,10 | 10-9-34 | 92,40 | » C, de 4.000 » » 1 al 20.000..... | 92,40 |
| 10-9-34 | 92,50 | » A, de 500 » » | 92,10 | 10-9-34 | 92,40 | » B, de 2.000 » » 1 al 50.000..... | 92,40 |
| Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928. | | | | | | | |
| 6-9-34 | 101,10 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350..... | | 10-9-34 | 92,40 | » A, de 400 » » 1 al 141.500..... | 92,40 |
| 31-8-34 | 100,75 | » E, de 25.000 » » 1 al 520..... | | Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928). | | | |
| 5-9-34 | 101,00 | » D, de 12.500 » » 1 al 1.640..... | 101,00 | 7-9-34 | 97,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900..... | |
| 10-9-34 | 101,25 | » C, de 5.000 » » 1 al 19.800..... | 101,00 | 7-9-34 | 97,00 | » E, de 25.000 » » 1 al 3.000..... | 90,75 |
| 7-9-34 | 100,25 | » B, de 2.500 » » 1 al 15.400..... | 101,00 | 7-9-34 | 97,00 | » D, de 12.500 » » 1 al 6.000..... | 90,75 |
| 10-9-34 | 101,25 | » A, de 500 » » 1 al 73.000..... | 101,00 | 10-9-34 | 98,90 | » C, de 5.000 » » 1 al 29.000..... | 90,75 |
| Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) | | | | | | | |
| 23-7-34 | 100,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500..... | | 10-9-34 | 98,90 | » B, de 2.500 » » 1 al 25.000..... | 90,75 |
| 7-9-34 | 101,25 | » E, de 25.000 » » 1 al 1.500..... | | 10-9-34 | 98,90 | » A, de 500 » » 1 al 85.000..... | 90,75 |
| 7-9-34 | 101,25 | » D, de 12.500 » » 1 al 6.000..... | | Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). | | | |
| 10-9-34 | 101,25 | » C, de 5.000 » » 1 al 40.000..... | | 23-7-34 | 100,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500..... | |
| 7-9-34 | 101,25 | » B, de 2.500 » » 1 al 22.000..... | | 7-9-34 | 101,25 | » E, de 25.000 » » 1 al 1.500..... | |
| 10-9-34 | 101,25 | » A, de 500 » » 1 al 80.000..... | | 7-9-34 | 101,25 | » D, de 12.500 » » 1 al 6.000..... | 101,00 |

| PRECEDENTE | | VALORES | CAMBIOS PUBLICADOS | PRECEDENTES | | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de cada título — Pesetas | Desembolsado | CAMBIOS PUBLICADOS |
|------------|---------------|---|--------------------|--|--|-----------------------|--|------------------|--------------------|
| Fecha | Tanto por 100 | | | Fecha | Tanto por 100 | | | | |
| 28-1-031 | 98,00 | Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). | | 10-9-034 568,00 7-8-034 260,00 10-9-034 180,60 6-9-034 140,00 7-9-034 201,00 28-6-034 68,76 16-8-034 38,00 | Banco de España..... 600 Banco Hipotecario de España... 600 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 600 Compañía Arrend.ª de Tabacos. 600 Altos Hornos de Vizcaya..... 600 Societ. Gral. Azu- Preferentes... carera España... Ordinarias... 600 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100 | | | 185,60 149,00 | |
| 10-9-034 | 230,00 | Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. | | 7-9-034 620,00 10-9-034 174,00 10-9-034 226,60 30-8-034 86,00 | Bonos del Banco de España..... 600 Cédulas del Banco Hipotecario. 600 Idem id. id. 100 Idem id. id. 600 Idem id. id. 600 Idem id. id. 600 Idem Banco de Crédito Local... 600 Sociedad General Azuc.ª España. 600 E. C. M. Z. A., Va- } Serie A. 600 ladolid a Ariza..... — B. 600 — C. 600 Idem Norte de Espa- 1.ª serie. 600 ña Emisión 17 de 2.ª serie. 600 Enero de 1905..... 3.ª serie. 600 4.ª serie. 600 5.ª serie. 600 | | | 517,00 | |
| 10-9-034 | 230,00 | Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... | 234,00 | 0-7-033 400,00 10-9-034 87,50 20-8-034 87,00 10-9-034 96,00 10-9-034 101,70 10-9-034 100,00 10-9-034 88,60 3-9-034 79,00 26-7-034 86,76 6-7-034 60,25 5-4-034 61,60 26-11-033 64,26 13-6-029 71,26 13-6-029 72,60 13-5-029 72,60 28-5-026 84,00 | Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 600 Empréstito "Villa Madrid", 1914, 600 Idem id., 1918..... 600 | | | | |
| 10-9-034 | 230,00 | Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % | 234,00 | 0-7-033 400,00 10-9-034 87,50 20-8-034 87,00 10-9-034 96,00 10-9-034 101,70 10-9-034 100,00 10-9-034 88,60 3-9-034 79,00 26-7-034 86,76 6-7-034 60,25 5-4-034 61,60 26-11-033 64,26 13-6-029 71,26 13-6-029 72,60 13-5-029 72,60 28-5-026 84,00 | | | | | |
| 10-8-034 | 98,60 | Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.087..... | | 13-6-029 71,26 13-6-029 72,60 13-5-029 72,60 28-5-026 84,00 | | | | | |
| 10-8-034 | 98,60 | B, de 500 B, de 1 al 6.031..... | | 6-9-034 115,00 21-8-034 91,60 0-9-034 74,60 7-9-034 73,60 | | | | | |
| 10-8-034 | 98,60 | B, de 5.000 B, de 1 al 14.434..... | | | | | | | |
| 25-9-034 | 90,00 | En diferentes series..... | | | | | | | |
| | | Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % | | | | | | | |
| 10-9-034 | 90,70 | Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... | 90,75 | 6-9-034 115,00 21-8-034 91,60 0-9-034 74,60 7-9-034 73,60 | | | | | |
| 10-9-034 | 90,70 | B, de 5.000 B, de 1 al 50.000..... | | | | | | | |
| 6-9-034 | 90,75 | C, de 25.000 B, de 1 al 6.000..... | | | | | | | |
| 12-2-032 | 90,00 | En diferentes series..... | | | | | | | |
| | | Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % | | | | | | | |
| 7-9-034 | 92,00 | Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... | 92,00 | 4 por 100 interior 1930..... 299,200 Idem fin corriente..... » Idem fin próximo » 4 por 100 amortizable..... » 5 por 100 amortizable 1928... 16,500 Acciones del Banco de España. » Idem de la Arrendatarin de Tabacos » Azucarera.—Ordinarias » Idem.—Fin corriente » Unión Española de Explosivos. 1.000 Cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100 33,500 Idem id. al 6 por 100 98,500 | | | | | |
| 7-9-034 | 92,00 | B, de 5.000 B, de 1 al 35.000..... | | | | | | | |
| 27-7-034 | 92,00 | C, de 25.000 B, de 1 al 4.000..... | | | | | | | |
| 10-11-029 | 70,00 | En diferentes series..... | | | | | | | |
| | | Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. | | | | | | | |
| 10-9-034 | 91,60 | Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... | 92,00 | | | | | | |
| 10-9-034 | 91,60 | B, de 5.000 B, de 1 al 60.000..... | 92,00 | | | | | | |
| 6-9-034 | 91,60 | C, de 25.000 B, de 1 al 6.000..... | 92,00 | | | | | | |
| 28-6-033 | 88,60 | En diferentes series..... | | | | | | | |

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

| CLASE DE MONEDA | Cambio máximo | Cambio mínimo | CLASE DE MONEDA | Cambio máximo | Cambio mínimo |
|--------------------|---------------|---------------|---------------------------|---------------|---------------|
| Libras esterlinas. | 30,45 | 30,35 | Florines..... | 4,085 | 4,975 |
| Franco franceses | 48,46 | 48,35 | Escudos..... | 33,40 | 33,00 |
| Dollars..... | 7,31 | 7,29 | Cor. checoslovacos | 30,70 | 30,60 |
| Liras..... | 63,20 | 63,00 | Pesos argentinos m/1..... | | |
| Reichsmarks... | 2,01 | 2,805 | Coronas suecas.. | 1,80 | 1,87 |
| Franco Suizos.. | 240,00 | 239,75 | Coronas danesas. | 1,64 | 1,62 |
| Bolgas..... | 172,75 | 172,60 | Coronas noruegas | 1,84 | 1,82 |

SUBASTAS**MINISTERIO DE COMUNICACIONES****DIRECCION GENERAL DE CORREOS****SECCION 1.ª—NEGOCIADO DE CONDUCCIONES**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Venta del Obispo y la de Barco de Avila, con tres expediciones: una directa desde Hoyos del Espino a Venta del Obispo, sin efectuar viaje de regreso; otra de ida y vuelta entre este último punto y Barco de Avila, con 56 kilómetros de recorrido en un solo sentido, y otra de ida y vuelta de Hoyos del Espino a Navarredonda de la Sierra (cinco kilómetros en un solo sentido), bajo el tipo máximo de doce mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego de condiciones, que está de manifiesto en la Administración principal de Avila y en la Estafeta de Barco de Avila, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Octubre próximo, a las cinco de la tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Avila el día 16 del mismo mes.

Madrid, 7 de Septiembre de 1934.—
El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1710

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Castuera y la de Monterrubio de la Serena (treinta kilómetros), bajo el tipo máximo de cuatro mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y en la Oficina de Castuera, con

arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admiten las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento del orden del pesetasludonrdfirmh y plimiento delo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Octubre inclusive, a las cinco de la tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración el día 11 de Octubre próximo, a las once de la mañana.

Madrid, 7 de Septiembre de 1934.—
El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1711

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA**CARRETERAS—CONSERVACIÓN**

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta, por haber quedado desierta la primera (con cargo a las bajas obtenidas en los proyectos del plan general) de las obras de segundo riego del firme, con emulsión asfáltica, de los kilómetros 661,387 al 663 de la carretera de Orense a Santiago; cuyo presupuesto de contrata asciende a 9.775,92 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis (6) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 295 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, el día 29, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales ordenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

El contratista viene obligado al pago del presente anuncio y del anterior publicado el día 23 de Julio último.

La Coruña, 1.º de Septiembre de 1934.
El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1500

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta, con carácter urgente, con cargo a las bajas de bajas de los proyectos del plan general de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 1,500 de la carretera de Yébenes a Consuegra, cuyo presupuesto de contrata asciende a diez mil ciento seis pesetas veinte céntimos (10.106,20) pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de trescientas cuatro pesetas (304,00) pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza de Santa Clara, número 6, el día 4 de Octubre próximo, a las once de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En dicha proposición se hará cons-

tar que el solicitante se compromete al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata. Asimismo presentará los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 7 de Septiembre de 1934.—
El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1707

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta, con carácter urgente, con cargo a las bajas de bajas de los proyectos del plan general de las obras de reparación de explotación y firme de los kilómetros 1 y 9 al 11 de la carretera de Los Navalmorales a Talavera de la Reina, cuyo presupuesto de contrata asciende a veinticuatro mil novecientos sesenta y tres pesetas ochenta y seis céntimos (24.963,86) pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de setecientos cuarenta y nueve pesetas (749) pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza de Santa Clara, número 6, el día 4 de Octubre próximo, a las once de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reingreso tenga.

En dicha proposición se hará constar que el solicitante se compromete al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata. Asimismo presentará los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el con-

trato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 7 de Septiembre de 1934.—
El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se determine la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, en la parte que su artículo le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas u organismos competentes para ello, creados por el Ministerio de Trabajo.

Además acompañará el documento justificativo de que cumplimenta las disposiciones vigentes sobre el Retiro obrero.

En el caso de que el licitador no pudiera presentar dicho documento de la Caja Nacional de Previsión, por no tener obras en ejecución, lo substituirá por una declaración jurada en que así lo manifieste; si este documento tuviera que ser válido para más de una proposición, se presentará en sobre abierto, expresando en el mismo las proposiciones a que corresponde.) (Fecha y firma.)

S—1708

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones y expresamente autorizada en este caso por la Dirección general de Obras Hidráulicas, saca a subasta las obras de conducción de agua para abastecimiento de Somaén (Soria).

El presupuesto de contrata es de cuarenta y siete mil trecientas sesenta pesetas, setenta y nueve céntimos (47.360,79).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio oficial de las Oficinas centrales de la Delegación expresada (Avenida de la República, número 28, Zaragoza), para que cuantos aspiren

a tomar parte en la licitación puedan examinar los referidos documentos, tomando de ellos los datos que estimen necesarios, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo para la admisión de proposiciones.

Dicho plazo queda abierto a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y terminará a las dieciocho horas del día primero (1.º) de Octubre próximo.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio oficial de las Oficinas centrales de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, a las once horas del día cuatro (4) del propio mes de Octubre del presente año.

Los licitadores deberán depositar previamente la cantidad de mil cuatrocientas veinte pesetas, ochenta y cinco céntimos (1.420,85), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional. Esta cantidad se ingresará, precisamente en metálico, bien en la Caja de la repetida Delegación, donde se expedirá el oportuno resguardo, bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel corriente reintegrado con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente, en el Negociado de Obras de las Oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo de admisión que antes se cita; bien utilizando el Servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta el día 1.º del próximo mes de Octubre, en que finaliza el plazo de admisión, según queda expuesto.

Si la presentación se hace directamente en las mencionadas Oficinas centrales, el pliego conteniendo la proposición se entregará en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de "Pliego para la ejecución de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Somaén (Soria)", y el nombre y dirección del licitador. En sobre separado y abierto se presentará, además, el resguardo o los justificantes del ingreso de la fianza provisional.

Si la proposición se presenta utilizando el Servicio de Correos, se incluirá con la misma el resguardo correspondiente a la fianza provisional, remitiéndose como "Valores declarados" y consignando el importe de mil cuatrocientas veinte pesetas, ochenta y cinco céntimos (1.420,85), bajo sobre cerrado escrito en la siguiente forma:

"Subasta para la construcción de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Somaén (Soria), anunciada en la GACETA DE MADRID.

Valores declarados: pesetas 1.420,85.
Sr. Delegados de los Servicios Hidráulicos del Ebro.
Avenida de la República. 28.
Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos que acrediten su personalidad y representación.

No serán admitidos en la subasta aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado para el vencimiento del plazo de admisión ni los impuestos dentro del mismo plazo, pero que no llegaren a Hidráulicos del Ebro el día anterior al fijado para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos en las Administraciones de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan el resguardo justificativo del ingreso referente a la fianza provisional, hecho en la forma señalada y por el importe mínimo de la cantidad exigida.

Los licitadores consignarán en la proposición la cantidad por que se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las obras, expresada en letra, además de la declaración a que se refiere la condición décima del pliego de condiciones particulares y económicas que rige para esta contrata. La baja resultante, si la hubiere, será general y se aplicará a todas y a cada una de las unidades de obra al extender la certificación.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, y cuantos licitadores hayan tomado parte en la misma, con excepción del adjudicatario, podrán retirar los depósitos o fianzas provisionales, a partir del cuarto día posterior al de la adjudicación provisional.

El plazo para la ejecución total de las obras será de ocho (8) meses. El rematante viene obligado a comenzarlas dentro de los treinta días siguientes al de la publicación en la GACETA DE MADRID del resultado de la subasta, dando cuenta de la fecha en que da principio, que servirá de punto de partida para computar el citado plazo total de ejecución.

Zaragoza, 8 de Septiembre de 1934.
El Delegado, L. E. Montes.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Somsén (Soria), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra)... (Aquí la proposición que se ha-

ga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije la Sección primera del Jurado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1709

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO

Artillería.

Este Centro necesita adquirir por gestión directa, la maquinaria siguiente:

Un optimetro "Zeiss" de soporte vertical con sus accesorios.

Un interferómetro para comprobar medidas, de prototipo opacos, por comparación y por medida absoluta, con todos los accesorios necesarios, lectura en milímetros, para conexiones con corriente continua de 220 voltios.

Un espectro-goniómetro de alta precisión para operar en la región visible del espectro y para medidas de ángulos de prismas. La precisión del aparato será de un segundo.

Como accesorios llevará un ocular auto colimador "Gauss" y otro micrométrico, intercambiables con el ocular normal del anteojo de observación del aparato, una lámina de caras planas y paralelas, para efectuar el reglaje del eje del anteojo y el general, y una cuba de caras planoparalelas para la medida de índices por inmersión. El aparato tendrá instalados todos los dispositivos de alumbrado, tanto para las lecturas en el círculo, como en el campo del anteojo.

Los licitadores remitirán sus ofertas dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en pliegos cerrados, a nombre del Sr. Director.

Los precios que se ofrezcan se sostendrán hasta la entrega, libre de todo gasto, en los almacenes de este Establecimiento o indicando, en todo caso, el tiempo durante el cual se sostiene.

Del pago, en su día, se descontará, a prorrato, el importe de los anuncios y el 1,30 por 100 de pagos al Estado y se retendrá un 10 por 100 del valor estipulado hasta la recepción definitiva para responder de las roturas posteriores o mal funcionamiento por deficiente construcción.

La adquisición se ajustará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de contratación administrativa del Ramo de Guerr. para las adquisiciones por gestión directa.

Madrid, 10 de Septiembre de 1934.

S—1716

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

Premios en metálico.

Consignada en la vigente ley de Presupuestos del Estado la cantidad de 2.500 pesetas para la concesión de premios en metálico entre los alumnos pobres y sobresalientes que cursen sus estudios en cualquiera de las cinco Facultades de esta Universidad Central, y cuya adjudicación ha de acomodarse en su forma y condiciones a lo determinado en las instrucciones aprobadas por Real decreto de 15 de Agosto de 1877,

Este Decanato se ha servido disponer se abra un plazo de veinte días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual los alumnos de esta Facultad pobres y sobresalientes que deseen optar por algunos de dichos premios pueden presentar sus instancias en la Secretaría de la misma, en las horas de once a doce y media de la mañana, solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición; debiendo acompañar a sus instancias certificación, expedida por el Alcalde del pueblo donde residan, acreditativa de su pobreza económica o la de sus padres, y el haber obtenido, por lo menos, tres notas de sobresaliente, o dos, si sólo hubieran cursado el primer año de la carrera. Las notas de sobresaliente obtenidas en la segunda enseñanza no dan derecho a verificar dichos ejercicios en las Facultades.

Los ejercicios de oposición entre los alumnos solicitantes deberán dar principio inmediatamente al en que termina el plazo de admisión de solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de Septiembre de 1934.—
El Decano accidental, A. Pérez Senaus.
P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE AVILA

Concurso especial de consortes.—Propuestas provisionales.

En la GACETA DE MADRID del día 18 de Agosto último se anunciaron por esta Sección para su provisión por concurso especial de consortes, con arreglo a lo establecido en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 de Mayo próximo pasado (GACETA del 11) y demás disposiciones complementarias, una Sección de la Escuela graduada de niños y otra de la Escuela graduada de niñas de Barco de Avila, de esta provincia, sin que dentro del plazo fijado en la instrucción 2.ª de la citada Orden de la Dirección general se hayan formulado más peticiones que la siguiente:

Don José Acosta Sánchez, Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños de Junciana, también de esta provincia, número 18.157 del primer Escalafón, con once años, un mes y dieciocho días de servicios en la Es-

cuela desde la que solicita; consorte de la Maestra propietaria de la Escuela nacional graduada de niñas de la localidad de la vacante, doña Pascasia Garrido Cid; solicita la plaza de la Escuela graduada de niños de Barco de Avila, y se le propone para la misma, como único aspirante.

Queda sin proveer la vacante anunciada en la Escuela graduada de niñas, de la misma localidad.

Contra la propuesta anterior podrán formularse reclamaciones dentro del plazo de los quince días siguientes al de su publicación en la GACETA, que deberán estar fundamentadas en preceptos legales y presentarse o dirigirse a esta Sección.

Avila, a 8 de Septiembre de 1934.—
El Jefe de la Sección, Pablo Pérez.
P—390

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CORDOBA

Habiendo manifestado doña Ana Cañones y D. Ricardo Santamaría que, propuestos definitivamente por el tercer turno para las Escuelas número 4, de niñas y niños, de Rociana (Huelva), renuncian a las Escuelas de Benamejí, para las que están propuestos, en esta provincia, y habiendo confirmado la Dirección general de Primera enseñanza, con fecha 3 del actual, la desestimación de las reclamaciones formuladas contra la propuesta provisional del concurso especial de consortes de esta provincia, de fecha 7 de Julio último, GACETA del 19 del mismo mes, esta Sección acuerda:

1.º Aprobar la renuncia de las Escuelas de Benamejí que hacen los consortes doña Ana Cañones y D. Ricardo Santamaría, cuyas Escuelas quedan vacantes por falta de aspirantes consortes.

2.º Confirmar las demás propuestas provisionales.

Los interesados tomarán posesión de sus cargos dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta propuesta definitiva en la GACETA DE MADRID.

Córdoba, 7 de Septiembre de 1934.—
El Jefe de la Sección, accidental, Eleuterio Repullo.
P—391

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRANADA

RECTIFICACIÓN

En la relación de Maestros consortes nombrados por esta Sección para proveer varias Escuelas de la provincia por dicho turno especial, aparece, por error, adjudicada a D. Pedro Correa Rubiños la Escuela unitaria de niños, de esta capital, número 23, debiendo decir unitaria de niños número 27.

Lo que se publica a los efectos procedentes.

Granada, 7 de Septiembre de 1934.—
El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez.
P—392

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Propuesta provisional correspondien-

te al turno especial de consortes que esta Sección Administrativa hace pública, con arreglo a la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de Mayo último (GACETA del 11) y Orden ministerial de 22 de Julio (GACETA del 23), para la vacante primera unitaria de niñas de Aravaca, anunciada para su provisión por este turno en la GACETA de 11 de Agosto próximo pasado.

Doña Fernanda Escamilla Garvía, número 15.056 del primer Escalafón, Maestra de la Escuela nacional de Navacerrada (Madrid), cuyo censo es 306 habitantes, con cuatro años y cuatro días de servicios en la Escuela desde la que solicita; se le propone, como única solicitante, para la citada Escuela unitaria primera de Aravaca, en esta provincia, como consorte del Maestro de la misma localidad D. Zacarías Gutiérrez Villar.

Según lo determinado en la Orden de 10 de Mayo (GACETA del 11), se concede un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID para que los interesados que estimen lesionados sus derechos puedan formular las reclamaciones pertinentes, siempre que estén fundadas en preceptos legales.

Madrid, 28 de Agosto de 1934.—
El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.
P—385

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Concurso especial de consortes.

Al publicar esta Sección Administrativa en la GACETA las propuestas provisionales de Maestros y Maestras para la provisión de Escuelas de esta provincia por el concurso especial de consortes, fueron excluidos (GACETA del 19 de Julio), D. Lucio García Sánchez, cursillista de 1931, y su esposa doña Carmen Pérez Estévez, procedente de los mismos cursillos, teniendo en cuenta para tal exclusión la circunstancia de que las vacantes anunciadas para consortes en esta provincia se habían publicado en la GACETA del 9 de Junio, y que el Sr. García y la Sra. Pérez habían contraído matrimonio el 28 del mismo mes de Junio, después del anuncio convocatoria, no concurriendo en ellos, a juicio de esta Sección, la condición de consortes en la fecha exigida para totalizar instancias en la instrucción tercera de la Orden del 10 de Mayo próximo pasado; pero la Dirección general de Primera enseñanza, por decreto marginal del 21 del corriente y orden telegráfica del 30, resolvió que se adjudiquen plazas por el turno especial de consortes a dichos cursillistas, teniendo en cuenta que dentro del plazo de admisión de solicitudes pudieron justificar su condición de esposos, y en su virtud esta Sección, cumplimentando las órdenes superiores de que se ha hecho mérito, formula a favor de los mismos las siguientes propuestas provisionales:

Don Lucio García Sánchez, Maestro de Campo, número 2 (Pontevedra); localidad de 266 habitantes, cursillis-

ta número 2.098 de 1931, y doña María del Carmen Pérez Estévez, también cursillista de 1931, número 814, nombrada para la Escuela de Guillarey, número 2 (Pontevedra), con censo de 1.420 habitantes, propuestos para las Escuelas de Caldeas, número 2 (Túy), con censo de 1.118 habitantes.

Contra las precedentes propuestas pueden formularse reclamaciones que se estimen fundamentales, presentándolas en esta Sección en el plazo de quince días a contar desde la publicación de las mismas en la GACETA DE MADRID, teniendo entendido que transcurrido dicho plazo sin recibir ninguna, se elevarán a definitivos los nombramientos provisionales de que se trata.

Pontevedra, 31 de Agosto de 1934.
El Jefe de la Sección, M. Paz González.
P—380

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Relación nominal de las Escuelas vacantes en esta provincia que con arreglo a la Orden de 10 de Mayo próximo pasado (GACETA del 11), se anuncian para su provisión en el turno especial de consortes, debiendo ser solicitadas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente en que se publique en la GACETA DE MADRID, de acuerdo a la instrucción segunda de la citada disposición.

A PROVEER EN MAESTRO

Localidad, Ayora; Ayuntamiento de idem; clase, Sección; Censo, 6.653 habitantes; fecha de la vacante, 20-7-1934.

Guadasuar; idem; idem; 4.025; 26-7-1934.

Liria; idem; idem; 8.340; 26-7-1934.

Liria; idem; idem; 8.340; 26-7-1934.

A PROVEER EN MAESTRA

Moncada; idem; idem; 5.202; 26-7-1934.

Ayora; idem; idem; 6.653; 26-7-1934.

Liria; idem; idem; 8.340; 26-7-1934.

Liria; idem; idem; 8.340; 26-7-1934.

Guadasuar; idem; idem; 4.025; 26-7-1934.

Algemesí; idem; párvulos número 1; 12.913; 22-7-1934.

Sueca (G. Cervantes); Sueca; Sección quinta; 14.486; 1-8-1934.

Valencia, 1.º de Septiembre de 1934.
El Jefe de la Sección, José Juan Alcaraz.
P—876

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Resolución del Concurso especial para consortes.

Terminado el plazo de diez días señalado para poder formular reclamaciones acerca de las propuestas provisionales anunciadas por esta Sección en la "Gaceta" de 14 de Agosto último, para proveer Escuelas vacantes

por el turno especial de consortes, se han presentado, dentro del plazo reglamentario, las siguientes:

La que suscribe D. Babil Mayoral Peña contra la propuesta a favor de D. Quintín Lombarte Lorenzo y su consorte doña María Josefa Porras Castellano, para las Escuelas de Tauste, fundamentada, dicha reclamación, en que el Censo de las localidades en que actualmente ejercen dichos Maestros, es inferior al de Tauste; reclamación que, aun tomada en consideración por esta Sección, queda sin efecto porque, resuelta por la Dirección General consultada previamente acerca del caso y recibidos de la Sección provincial de Estadística los datos referentes al Censo de las respectivas localidades, no ha lugar a la misma por anulación de la propuesta.

La suscrita, con fecha 22 de Agosto, por doña Piedad Palacios Martínez, Maestra de Zorroza (Bilbao), y D. Demetrio Taberner Anchueta, de Baracaldo (Vizcaya), y otra segunda reclamación de los mismos, con fecha 26 de igual mes, las cuales, careciendo de fundamento legal en cuanto a las propuestas provisionales, se remiten, no obstante, a la Dirección General para la resolución que estime procedente en lo demás extremos que abarcan dichas reclamaciones.

La que suscribe D. Wenceslao Martín González, Maestro de La Guardia (Toledo), y su consorte doña Antonia Galache Conejo, Maestra de Gállegos de Solmirón (Salamanca), la cual queda sin efecto por haberseles adjudicado la vacante que en derecho les corresponde entre las que solicitaban.

Como consecuencia de la resolución dada por la Dirección General a la consulta formulada por esta Sección y tenidos en cuenta los datos recibidos de la Sección provincial de Estadística, referentes al Censo de las localidades en que actualmente ejercen los consortes D. Quintín Lombarte Lorenzo y doña María Josefa Porras Castellano, que son inferiores al de Tauste, para donde se les proponía, queda anulada la propuesta de los mismos para las vacantes de dicha localidad.

Por las mismas razones se anula la propuesta de los consortes D. José María Guallart Sevil y doña Carmen Allué Tomás, para las Escuelas de San Mateo de Gállego.

No habiendo reclamación legalmente fundamentada contra las demás propuestas comprendidas en las publicadas por esta Sección en la "Gaceta" de 14 de Agosto último, se declaran definitivos los nombramientos para las vacantes a que se refieren; debiendo los interesados remitir a esta Sección sus títulos administrativos para consignar en ellos la oportuna diligencia, debiéndose tener en cuenta que los destinos son irrenunciables y que habrán de posesionarse de ellos, dentro del plazo reglamentario a contar de la publicación de esta resolución en la "Gaceta".

Zaragoza, 5 de Septiembre de 1934.
El Jefe de la Sección, Luis Maynar.
P—887

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Intervención.

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza constituida por D. Isidro Figueras Romeu, ya difunto, para responder de su gestión como Habilitado de Clases pasivas en esta provincia, que se constituyó en la Caja general de Depósitos en 1.º de Febrero de 1926, factura número 267.990 de entrada y 107.426 de registro en títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, uno de la serie A número 123.601, de 500 pesetas; siete serie B números 9.259 a 61, 21.149 y 50, 22.718 y 19, de 17.500 pesetas, y dos series C 52.490 y 54.652, canjeados en 1932 por uno serie A número 5.054, siete serie B números 2.317 a 61, 21.149 y 50, 22.718 y 19, de 17.500 pesetas, y dos series C números 1.680 y 81, importantes en junto 28.000 pesetas y a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se anuncia por el presente para conocimiento general, y en cumplimiento de lo que dispone el Decreto de 14 de Septiembre de 1925, que, si transcurridos tres meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio sin que se haya producido reclamación alguna ante esta Delegación, será devuelta dicha fianza.

Barcelona, 3 de Septiembre de 1934.—
El Delegado de Hacienda, Pablo de Undabeytia.

P—878

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

NEGOCIADO DE TIMBRE

Por el presente, se pone en conocimiento de la S. A. Nueva Alcoholeira, que no habiendo presentado los documentos correspondientes para la liquidación del Timbre de Negociación de sus acciones para el año 1934, a pesar de haber sido requerido por edictos publicados en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de Santiago, último domicilio conocido de la misma, esta Administración, de conformidad con el artículo 122 del vigente reglamento de Timbre, ha practicado la siguiente liquidación provisional, tomando por base la liquidación practicada para el año 1934.

Liquidación.

Capital de la Sociedad, 50.000 pesetas.

Base de liquidación, 50.000 pesetas.

Cuota para el Tesoro, al 2 por 1.000 de la base, 100 pesetas.

Cuya cantidad liquidada de 100 pesetas deberá ingresar en estas ofici-

nas, en término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto; advirtiéndose que, de no hacerlo, así, se le exigirá el importe por la vía de apremio.

Al propio tiempo se advierte a la Sociedad interesada, que contra la presente liquidación podrá entablar reclamación ante el Tribunal económico-administrativo de esta provincia, en término de quince días, y ello sin perjuicio del ingreso correspondiente en el plazo mencionado.

Cuenca, 4 de Septiembre de 1934.—El Administrador de Rentas públicas, por habilitación, José González.

P—884

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DEL FERROCARRIL CANTABRICO

Publicado en la "Gaceta de Madrid" del día 4 del corriente un anuncio sobre concurso para la adquisición de dos coches automotores y habiéndose estimado insuficiente el plazo señalado para la admisión de proposiciones, se pone en conocimiento de los interesados en dicho concurso, que el plazo mencionado se amplía hasta el martes 16 de Octubre, a las doce horas, en cuyo día se cerrará dicho plazo, procediéndose a la apertura de los pliegos, que deberán presentarse con las formalidades señaladas en el anuncio arriba citado.

Santander, 8 de Septiembre de 1934.
El Director gerente, Carlos Botín.

X—4248

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, para el día 29 de Septiembre actual, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3, Madrid, a las once y media horas, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el último ejercicio social y acordar la correspondiente distribución de beneficios.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones antes del día 24 de Septiembre, y haciendo constar que las poseen con anterioridad al 30 de Junio de 1934, en la Caja social o en alguno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco de Bilbao y Banco Español de Crédito en Madrid, Banque de Paris et des Pays-Bas, Banque de Bruxelles y Banque Industrielle Belge en Bruselas. Con los resguardos de depósito a la vista se les proveerá en las oficinas de esta Sociedad de las tarjetas de asistencia que les correspondan.

Madrid, 19 de Septiembre de 1934.
El Director general, Cayetano Aguado.

X—4247

Compañía Arrendataria de Tabacos

SITUACION EN 30 DE JUNIO DE 1934

| ACTIVO | PESETAS |
|---|-------------------------|
| Efectivo..... | 5.848.048,85 |
| Tabaco en rama..... | 34.760.034,06 |
| Efectos para la fabricación..... | 3.571.160,34 |
| Labores peninsulares por su valor en venta..... | 269.278.582,35 |
| Labores de Canarias por su valor en venta..... | 26.986.591,40 |
| Labores del extranjero por su labor en venta..... | 41.129,50 |
| Labores de comiso..... | 103.451,72 |
| Labores en comisión por su valor en venta..... | 18.821.343,80 |
| Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921..... | 37.158.854,48 |
| Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos..... | 27.199.452,00 |
| Costo de las labores vendidas..... | 58.825.843,10 |
| Gastos generales de Administración de Tabacos..... | 19.674.440,15 |
| Personal y material de la Compañía por Tabacos..... | 3.108.540,75 |
| Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos..... | 321.471,53 |
| Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público..... | 279.642,52 |
| Gastos generales de Administración del Timbre..... | 2.044.226,46 |
| Personal y material de la Compañía por Timbre..... | 1.379.247,66 |
| Personal y material de la Representación del Estado por Timbre..... | 174.836,99 |
| Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos..... | 156.931.875,66 |
| Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre..... | 120.769.684,33 |
| Efectos en cartera por sus valores de costo..... | 44.538.884,49 |
| Depósitos por fianzas en valores..... | 24.701.500,00 |
| Inmuebles de propiedad de la Compañía..... | 1.257.661,89 |
| Material del Estado para el Resguardo especial..... | 58.096,19 |
| Materia de la Compañía para el Resguardo especial..... | 2.317.039,88 |
| Muebles y enseres de propiedad de la Compañía..... | 248.697,67 |
| Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cucarachero»..... | 47.350,00 |
| Tesoro público por personal y material por Tabacos..... | 2.310.937,61 |
| Tesoro público por personal y material por Timbre..... | 1.057.755,49 |
| Liquidación de la Renta de Tabacos..... | 159.496.013,75 |
| Liquidación de la Renta del Timbre..... | 121.538.652,16 |
| Nuevas labores de Canarias por su valor en venta..... | 13.471.037,85 |
| | 1.158.322.024,63 |

PASIVO

| | |
|--|-------------------------|
| Capital..... | 60.000.000,00 |
| Fondo de reserva..... | 46.000.000,00 |
| } Estatutaria..... | 6.000.000,00 |
| } Especial..... | 40.000.000,00 |
| Venta de labores..... | 234.997.749,08 |
| Otros productos de la Renta de Tabacos..... | 5.657.255,49 |
| Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía..... | 234.796.047,19 |
| Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión..... | 18.821.343,80 |
| El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado..... | 17.720.393,23 |
| Productos de la Renta del Timbre..... | 125.137.163,27 |
| Participación de la Compañía en las multas por Timbre..... | 159.005.032,81 |
| Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos..... | 122.312.616,41 |
| Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre..... | 3.033.380,90 |
| Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía..... | 35.703.02,30 |
| Cuentas corrientes..... | 50.947.413,50 |
| Varias cuentas..... | 25.228.683,53 |
| Banco de España por créditos especiales..... | 859.086,13 |
| Depositantes por fianzas..... | 3.374.059,95 |
| Ganancias y pérdidas..... | 12.521.775,80 |
| Dividendos..... | 2.143.225,05 |
| Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes..... | 58.096,19 |
| Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones..... | |
| El Tesoro público por material del Resguardo especial..... | |
| | 1.158.322.024,63 |

RECAUDACION COMPARADA

| | TABACOS | TIMBRE |
|---|---------------------|-------------------|
| Recaudación desde 1.º de Enero de 1934 a 30 de Junio de 1934..... | 234.997.749,08 | 125.137.163,27 |
| Recaudación desde 1.º de Enero de 1933 a 30 de Junio de 1933..... | 230.144.716,17 | 125.903.149,29 |
| | 4.853.032,91 | 765.986,02 |

**COMPANIA ARRENDATARIA
DE TABACOS**

En el número 254, correspondiente a esta fecha, de la GACETA DE MADRID se inserta en las páginas 206 (3.ª columna) y 207, un anuncio de esta Compañía relativo a la adquisición de tabaco de Java, anuncio en el que aparecen las erratas y omisiones que a continuación se detallan:

Página 206 (3.ª columna):

2.ª línea del apartado 2.—“firmados por proponentes”. Debe decir: “firmados por los proponentes”.

Línea 27 del apartado 4.—Falta la letra y entre las palabras “contrato” y “como”.

Línea 31 (última de dichas página y columna).—Dice: “haber”, en lugar de “hacer”.

Página 207 (1.ª columna):

Línea 4 del apartado 5.—Dice: “coseca”, en lugar de “cosecha”.

Línea 9 del mismo apartado.—Dice: “10 por 100 de C”, en lugar de “80 por 100 de C”.

Línea 2 del apartado 7.—Dice: del tabaco puesto en los”, y debe decir “del tabaco puesto CIF. en los”.

Línea 1.ª del apartado 8.—Falta la preposición “de” entre las palabras “muestras” y “que”.

Debe aclararse también que no se trata de un proyecto de anuncio, como figura en el encabezamiento, sino de un concurso para la adquisición del tabaco que se menciona.

X—4230 (rectificado)

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 2, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta ciudad y Secretaria de mi cargo, en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por doña María del Remedio Terres Prat, contra D. José Bellvehi Llagostera y otros, se cita y llama, por segunda vez, a los demandados D. José Bellvehi Llagostera, conocido que era también por Bellvehi y Casadevall, D. Isidro Muxachs y Font, D. Juan Vallhonrat Soler, D. Ramón María Ribera de Sagarra, D. José Moliné Fusté, los herederos de confianza que fueron de D. José Bellvehi Casadevall o Llagostera, D. Ramón Bellvehi Fàbregas, D. Juan, D. José, doña Gertrudis, doña Emilia, doña Eulalia, doña Francisca Bellvehi Negre, D. Francisco Bellvehi, señores albaceas que fueron de D. Pedro Borrás Font, doña Teresa Tagell, Vinda Borrás, D. José, doña Dolores, doña Manuela, doña Teresa y D. Antonio Borrás Gili, los sucesores o derechohabientes de los mismos, e interesados en las inscripciones de dominio y derechos denominados inciertos, y en las cargas o gravámenes que constan en el Registro de la Propiedad en relación a las fincas expresadas en la demanda de autos, todos ellos de ignorado paradero, para que el día 18 del actual, a las diez, comparezcan ante este Juzgado, a fin de absover, bajo juramento indecisorio, las posiciones formuladas por la parte actora; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho hubiere lugar y

ser declarados confesos en el contenido de dichas posiciones.

Barcelona, 5 de Septiembre de 1934.
El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, Adolfo Burjalés.

X—4234

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 9, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del número 9, de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Carmen Bachs Plana, contra doña Mercedes Vives de la Cortada, por la presente se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado de común acuerdo por las partes, las fincas siguientes:

La mitad indivisa de una porción de terreno situado en esta ciudad, barriada de San Gervasio, con frente a la Avenida del Tibidabo, de superficie 2.546 metros 96 decímetros, iguales a 67.420 palmas 58 centímetros. Linda, en junto, por uno de sus frentes Sur, Este en una línea ondulada con la Avenida del Tibidabo; por el Norte, con una línea ondulada, pero que se aproxima a la recta con la Avenida del Tibidabo; por el Noroeste, en una línea recta de 67 metros 90 centímetros, con terrenos de pertenencia de la Sociedad El Tibidabo, hoy Parque Municipal, y por el Suroeste, con una línea recta de 55 metros 95 centímetros, con la casa de D. Francisco Soler, edificada en terrenos de la misma procedencia, constituyendo el punto medio del terreno que se describe desde el Noroeste al Suroeste, otra línea de 56 metros. Inscrita en el Registro del Norte finca número 3.351, folio 117 vuelto, tomo 1.082, inscripción 6 de la Sección 3.ª del libro 181.

Valorada de común acuerdo por las partes en cincuenta mil pesetas.

La mitad indivisa de una porción de terreno, situada en la barriada de San Gervasio, de esta ciudad, con frente a la carretera de Dos Rius y la línea del tranvía de Vallvidrera, de 5.383 metros 46 decímetros, equivalentes a 142.506 palmas. Linda: por Norte, con una línea de 107,33 metros; por el Sur, con otra línea de 107,33 metros; por el Este, en otra de 50 metros con restante terreno de que procede, y por Oeste, en una línea de 50,08 metros, parte con la carretera de Dos Rius y parte con la línea del tranvía de Vallvidrera. Inscrita en el Registro del Norte al folio 154 del tomo 942 del archivo, libro 158 de San Gervasio, finca 3.582.

Valorada de común acuerdo por las partes en cincuenta mil pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 19 de Octubre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate a excepción de

la del mejor postor, que quedará subsistente en garantía de su obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 7 de Septiembre de 1934.
El Secretario, Lic. José M.ª Salvá.

X—4235

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 9, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo sumario, promovidos por D. Pelayo Prónias Burguet, contra D. Manuel Guallar Carceiler, por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado de común acuerdo por las partes, las fincas siguientes:

Primera. Una porción de terreno para edificar, sita en el término municipal de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a fachada a la calle Sócrates, en la que se está construyendo una casa que se compondrá de bajos y cinco pisos altos con cubierta de terrado, que mide una extensión superficial de 137 metros cuadrados, 29 decímetros, equivalentes a 3.633 palmas, 81 decímetros; lindante: por su frente, Norte, con dicha calle; por la derecha, Oeste, con la otra finca hipotecada; por la izquierda, Este, con D. Ramón Roca, y por el fondo, Sur, con don Juan Roca. Inscrita en el tomo 1.382 del Archivo, libro 283 de la Sección séptima, folio 180, finca número 969.

Valorada en sesenta mil pesetas.

Segunda. Una porción de terreno para edificar, sito en el término municipal de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente en la calle Sócrates, en la que se está construyendo una casa que se compondrá de bajos y cinco pisos altos con cubierta de terrado, que mide una extensión superficial de 128 metros cuadrados, 11 decímetros, iguales a 3.358 palmas, 67 décimos; lindante: por su frente, Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, Oeste, con la de Concepción Arrenal; por la izquierda, Este, con la finca antes descrita, y por el fondo, Sur, con D. Juan Roca. Inscrita en el tomo 1.301, libro 252 de la Sección séptima, folio 149, finca 7.091.

Valorada en setenta mil pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 11 de Octubre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinados al efecto, el diez por ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de la obligación, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 7 de Septiembre de 1934. El Secretario, José María Salvá.—El Juez (ilegible).

X—4236

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad, en providencia de 22 del actual, dictada en méritos de expediente de extravío de valores, instado por el Procurador D. Ignacio Espadaler, en nombre y representación de la Compañía Fabril de Carbones Eléctricos, S. A., se expide el presente, por medio del cual se hace saber a los fines de lo dispuesto en el artículo 559 del Código de Comercio que el extravío de que se trata se refiere al talonario que comprende las acciones números 2.301 al 2.750, ambos inclusive, valor nominal quinientas pesetas cada una, emitidas por dicha Sociedad.

Barcelona a 30 de Agosto de 1934.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—4233

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CELANOVA

Don Juan José Domínguez Fernández, Juez de primera instancia accidental, por ausencia del propietario, de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que por D. Alberto Moreira Fernández, mayor de edad, pro-

pietario y vecino de esta villa, como legal representante de su esposa doña Camila Alvarez Casais, de las mismas circunstancias personales y vecindad, se ha solicitado la declaración de ausencia de sus hermanos de vínculo sencillo Nicanor Emilio César Antonio, Sergio Pedro Antonio Manuel Leopoldo Gustavo, Gustavo Miguel José y Augusto Dionisio José Alvarez Vázquez, naturales y vecinos que fueron de esta repetida villa y cuyo actual paradero se desconoce, y se llama a dichos ausentes, por segunda vez, para que, dentro del término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Celanova a usar de su derecho.

Dado en Celanova a 1.º de Septiembre de 1934.—El Secretario, José Prieto.—El Juez, Juan José Domínguez.

X—4245

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DAROCA

Don Luis Cosculluela Arechazo, Juez de primera instancia de Daroca.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos promovidos por el Procurador D. José V. Burillo Francés, en nombre del comerciante don Eduardo Lozano García, vecino de esta ciudad, representado hoy por el Procurador habilitado D. Manuel Puente Catalán, se dispuso la celebración de nueva Junta de acreedores y convocatoria señalándose por este Juzgado para la celebración de la misma el día 26 de Septiembre próximo, a las diez horas en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber a los acreedores, a los que se cita en la forma prevenida en el artículo 10 de la ley de 28 de Julio de 1922, quedando de manifiesto en la Secretaría del autorizando el informe de los interventores, la relación del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio a disposición de los mencionados acreedores a los que servirá de citación para la nueva Junta el presente edicto.

Daroca, 31 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Benito Vicente.—El Juez, Luis Cosculluela.

X—4237

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Ramón Rodríguez de la Fuente, Juez municipal, interino de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Miguel Taboada Rodríguez, en nombre de D. Francisco Urrutia Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 43.500 pesetas, sus intereses y costas, establecido por D. Fernando Urrutia Sánchez, he acordado sacar, por terce-

ra vez, a pública subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días, que tendrá efecto en este Juzgado el día 13 de Octubre próximo, a las doce, la siguiente finca hipotecada.

Una casería nombrada de la Encina, en el pago de los Montones, término de esta ciudad, compuesta de casa de labor y de 193 marjales, equivalentes a 10 hectáreas, 19 áreas y cuatro centiáreas, dividida en los cuatro pedazos siguientes:

El primero, de 70 marjales, donde está situada la dicha casa; que linda: por Norte, con tierras de D. Diego Romera; por Mediodía, con la carretera de Málaga; por Levante, con tierras de los herederos de D. José Ramón Cañera, y por Oeste, con la casería del Angel, propiedad de D. Fernando Urrutia.

El segundo tranco, de 35 marjales, linda: por Norte, con la casería del Angel; Sur y Este, con la carretera de Málaga, y Poniente, con tierras del señor Conde de Floridablanca.

La tercera suerte, de 85 marjales, linda: por Norte, con la casería de San Juan de Dios; Sur, otra del Sr. Conde de Floridablanca; Levante, con la casería del Angel, y Poniente, con el Jaque y tierras del cortijo de Casa Quemada.

Y el cuarto tranco, llamado del Olivarillo, de cabida tres marjales, linda: por Oeste, con la acequia del Jaque, y por los demás vientos, con tierras de esta misma procedencia.

Tasada en ochenta y seis mil quinientas diez y nueve pesetas.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si la postura que se ofreciere fuera inferior al tipo de la segunda subasta, o sea el setenta y cinco por ciento de la valoración de la finca, podrán el actor, el dueño de dicha finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar aquella postura en el término de nueve días.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicho valor de finca.

Dado en Granada a 5 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Rodríguez de la Fuente.

X—4242

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, y en los autos de menor cuantía promovidos por D. Jacinto y D. Miguej Marin Alonso, representados por el Procurador D. Rafael Pérez Aguilera, contra otros y los herederos de D. José Garbosa y Robledo, cuyos nombres y domicilios se desconocen, sobre reclamación de dieciocho mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Septiembre de 1934; el señor D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del número 2, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía promovidos por D. Jacinto y D. Miguel Marín Alonso, mayores de edad, solteros, estudiantes y de esta vecindad, representados por el Procurador D. Rafael Pérez Aguilera y defendidos por el Letrado Sr. Sánchez Baltón, contra D. Adolfo Barrachina Cervera, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado asimismo por el Procurador D. José Romero Lerroux y defendido por el Letrado D. Julio Hurtado; D. José Barrachina, también mayor de edad, casado, comerciante y de la misma vecindad, representado por sí mismo; D. Francisco Rodríguez Tobares, mayor de edad, y con domicilio en Carabanchel Alto, y los herederos de D. José Gamboa y Robledo, con domicilios desconocidos, declarados en rebeldía estos últimos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo que debo condenar y condeno a D. Adolfo y D. José Barrachina Cervera, D. Francisco Rodríguez Tobares y los herederos de D. José Gamboa y Robledo, a que tan pronto sea firme esta sentencia abonen a los demandantes D. Jacinto y D. Miguel Marín Alonso, la cantidad de dieciocho mil pesetas que les adeudan por las rentas vencidas en los meses de Febrero, Marzo y Abril de los corrientes, mejor dicho, del presente año, de los locales que han llevado en subarriendo en la casa número 17 de la calle de Alcalá, de esta capital, con más los intereses legales de esa suma desde la interposición de la demanda y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan Hinojosa.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala-despacho. Madrid, dichos; doy fe.—Ante mí, P. D., Gabriel Arredondo.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación a los herederos de D. José Gamboa Robledo, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido el presente que firmo en Madrid a 7 de Septiembre de 1934.—El Secretario, por delegación, Gabriel Arredondo.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X-4244

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. José Pérez Hidalgo, hoy D. Antonio Muelas Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 12.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente

Finca.—Casa sin número, en la carretera de Orihuela, que consta de dos plantas, lindando: por la derecha, en-

trando, o Levante, con tierra de don Juan Morales Oliva, carril de entrada y regadera ajena en medio; por su frente o Mediodía, con la carretera de Orihuela; por la izquierda, o sea Poniente, con pared medianera de doña Encarnación García, y por su espalda, o sea Norte, con resto de la finca mayor de que se recortó esta. Esta casa, que está formada por las dos que en el título se dice construidas en la tierra, ocupa una superficie de 529 metros con 50 decímetros cuadrados, que comprenden: la casa indicada, 112 metros, y en una planta, cobertizos, 140 metros cuadrados. Además existen otros varios cobertizos que sirven de almacenes y cuadras.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase decano de los de Murcia, el primero sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de pesetas 18.000, importe del 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, advirtiéndose:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1934. El Secretario, P. D., Gabriel Arredondo.—El Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X-4252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumarino, contra don Ramón Casaña, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un horno continuo.

Una galletera con un motor de 23 caballos.

Tres prensas hidráulicas.
Un pozo con un molino sistema “Cluajo Tlie Aermotor”.

Una nave para los secaderos.
Dos mil metros de mosaico.
Doscientos mil ladrillos huecos y macizos.

Una tierra en el sitio de Valdorrios, de seis celemines. Linda: a Oriente y Norte, Manuel Menéndez; Medindia y Poniente, herederos de Alejandra Sanz, inscrita en el tomo 33, folio 151, finca número 21.132, inscripción séptima.

Otra en Valdorrios, de siete fanegas y cinco celemines. Linda: a Norte, herederos de la señora Duquesa de Sevillano y Luisa García Conde; Este, doña Matilde Gallote, D. Félix Bellrán de Lis, Duque de Medina Sidonia y herederos de la Duquesa de Sevillano, y Oeste, María Verdes Montenegro, inscrita en el tomo 64, folio 48, finca número 4.519, inscripción tercera.

Y otra en Valdorrios, de cuatro fanegas y siete celemines. Linda: al Norte, doña María Verdes Montenegro; Levante, Bruno López Longoria y don Juan Sevillano; Sur, doña María Verdes y D. Juan Sevillano, y Poniente, con resto de la finca de que se segrega, propiedad de D. Santos Franco, inscrita en el tomo 88, folio 8, finca número 4.556, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día 6 de Octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de 18.585 pesetas para los bienes muebles y la de 149.098,50 pesetas para los inmuebles, cantidades ambas que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los bienes muebles reseñados se hallan en poder de D. Francisco Casaña Palanca, vecino de Vicálvaro, calle de García y Galán, número 11, donde podrán visitarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ella los licitadores, los cuales no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. D. (ilegible).—El Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

X-4251

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia

número 2, Secretaria de D. Antonio Yáñez Arroyo, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Alfredo Correa, en nombre de doña Mariua del Rosal Rodríguez, por sí y en nombre de sus hijas menores doña Isabel y doña Amaria Argüelles del Rosal y D. Adolfo Argüelles del Rosal, representados todos por el mencionado Procurador, contra D. Francisco Pérez Díez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente

Finca.—En Madrid, casa en construcción en la calle de Alonso Cano, número 54, de siete plantas, de las cuales tres están terminadas, siendo la construcción sólida, y empleándose en ella ladrillo cerámico y entramado metálico.

Linda: al Oeste, con fachada a la calle de Alonso Cano, por donde tiene su entrada, en una recta de trece metros, a la derecha, entrando, en línea de separación con un solar de los señores Agustí, en una recta de treinta y seis metros, orientada al Norte, y que forma ángulo recto con la de fachada, y últimamente, al testero, en una recta paralela a la fachada con orientación Este, y que linda con terrenos de los Sres. Agustí, en una longitud de 13 metros.

El polígono descrito constituye un trapecio rectangular en el que la superficie comprendida media en proyección horizontal es de 429 metros cuadrados, equivalentes a 5.525 pies cuadrados y 52 centésimas partes de otro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 13 de Octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

CONDICIONES

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 262.500 pesetas, importe del 75 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos y certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid a 10 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X—4250

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de D. Luis Torres Moreno, contra D. Luis Martín Pérez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de setenta y cinco mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes:

Primera. Una parcela de tierra en el término de Vallecas, al sitio de los Lindones, de segunda clase, que comprende una superficie de doce mil seiscientos noventa y cinco pies cuadrados, equivalentes a novecientos noventa y tres metros y cuarenta decímetros, también cuadrados, y linda: al Este, con tierras del señor Marqués de Valmediano; al Mediodía, con otro de D. Manuel Molinero; al Poniente, con la de herederos de D. José Jaime y Briones, y al Norte, con otro de herederos de doña Nicolasa Guardia.

Segunda. Una casa, sita en esta capital, en el barrio de las Delicias, en el paseo de Santa María de la Cabeza, por donde se distingue con el número 5 moderno; linda: por su frente o fachada, que mira al Poniente, con dicho paseo de Santa María de la Cabeza, en línea de veinte metros, setenta y seis centímetros; por su medianería, derecha, o sea al Mediodía, un terreno de la Sociedad Civil, de los terrenos de Santa María de la Cabeza; en otra línea de veintiocho metros, por la izquierda, o Norte, con el solar y taller de cubería de D. Fermín Cenjor, con línea de veintidós metros, cuarenta y ocho centímetros; por el testero, o Saliente, con la casa número 18 del paseo de las Delicias, propiedad de D. Mariano Pascual Español; en otra línea de veinte metros, setenta y nueve centímetros, cerrando el perímetro, otra línea de seis metros, que es también testero, situada al Suroeste, y linda con la casa propiedad de D. Fernando Fé. Los lados descritos afectan la forma de un polígono irregular que limita una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados y quince decímetros, equivalentes a 7.843 pies y 72 decímetros de otro pie también cuadrado. Consta la finca de sótanos, planta baja destinada a cuartos y el resto a patio y pisos primero, principal, segundo, tercero y solabancos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de Octubre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que la finca sita en esta capital sale a subasta en la cantidad de cien mil pesetas, y la sita en Vallecas en la de ocho mil pesetas.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de las expresadas sumas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra dichos tipos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1934. El Secretario, P. S.—El Juez, (ilegible). El Juez (ilegible).

X—4249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de fincas promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Dago Sáinz, contra doña María Joaquina y D. Juan Ferrer O'Shea, sobre pago de 166.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta de nuevo por segunda vez en pública subasta y por las cantidades de 172.500 pesetas la primera finca y 63.750 pesetas la segunda, o sea con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta, las dos fincas hipotecadas en la escritura origen de dichos autos, consistentes en:

Una hacienda en Lorca (Murcia), en el partido de la Hoya, y un pedazo de tierra en dicho partido de La Hoya, llamado El Purgatorio.

Cuyo remate deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Lorca, el día 3 de Octubre próximo, a las once de su mañana, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los referidos tipos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate: que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—

Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—4253

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 14, DE MADRID**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Joaquín Arenas Fernández, sobre secuestro de dos fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de cincuenta y veinte mil pesetas, respectivamente, las mencionadas fincas, que son las siguientes:

Una casa en Sevilla, barrio de Triana y calle de Pagés del Cerro, antes llamada Cava Vieja, señalada con el número 15 antiguo, 86 moderno, y 25 novísimo y actual de dicha vía, con los números accesorios de la calle de Mundo Nuevo, antes denominada Luchilleros, 21 y 23, hoy 27 y 29; no consta su extensión superficial; y linda: por su derecha, con la referida calle de Nuevo Mundo, a la que hace esquina; por su izquierda, con la casa número 27 de la calle de Pagés del Cerro, y por la espalda o fondo, con casa número 25 de la mencionada calle de Mundo Nuevo.

Y otra casa en dicha capital, en la calle de la Cava Vieja, hoy de Pagés del Cerro, número 2 antiguo, 51 moderno, 48 novísimo y 54 actual; su área superficial es de 308 varas cuadradas, equivalentes a 215,25 metros, 10 centímetros cuadrados; tiene dos puertas, una sin número a la derecha de la casa y otra con el número 54 actual a la izquierda de la misma; y linda: la totalidad del edificio, por la derecha de su entrada con casa número 52 de la calle de Pagés del Cerro; por la izquierda, con la casa número 56 de la misma calle, y por el fondo o espalda, con la citada casa número 56 y con la del número 84 de la calle de San Jacinto.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado número 14 y el que por reparto correspondiera en Sevilla, se ha señalado el día 5 de Octubre próximo, a las once anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, por lo menos, el diez por ciento del tipo; que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los expresados tipos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Agosto de 1934.—El

Secretario, José Cruz.—El Juez interino (ilegible).

X—4241

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 15, DE MADRID**

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, contra doña María Ayora Sirgado, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de once mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

Una casa habitación en la ciudad de Arahál, partido judicial de Marchena, y su calle de Morón, señalada con los números 10, 12, 16 y 18 moderna, que ocupa una extensión superficial de quinientos treinta y un metros cuadrados, cuarenta y dos centímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la expresada calle de Morón; por su derecha, entrando, con casa perteneciente a D. Manuel Boldán Parra; por la izquierda, con otra propiedad de D. Francisco García Arrafán y otro, y por la espalda, con corrales de las de D. José María Calvillo, doña Ana María Reina y la de los herederos de doña María de los Dolores Sánchez.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Marchena, se ha señalado el día 11 de Octubre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de veintitrés mil pesetas, al efecto fijado por las partes en la escritura de préstamo, base de este procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado a que concurren el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto el que resulte mejor postor.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que esa consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Septiembre de 1934. El Secretario, P. S. R. S. de Sebastián.—El Juez (ilegible).

X—4238

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 16, DE MADRID**

En el Juzgado de primera instancia número 16 y mi Secretaría, penden autos de mayor cuantía promovidos por D. José Canalejas y Fernández con D. Valentín Gayarre Arregui, doña Josefa Rubio Sánchez Bravo, doña Angeles, doña Amparo, doña Luisa, doña Ana, doña María del Carmen, D. José, D. Rafael y D. Luis Canalejas Rubio, sobre pago de setenta y siete mil pesetas, intereses, gastos y costas, en los cuales se han dictado las siguientes:

“Providencia. — Juez, Sr. Pacheco. Juzgado de primera instancia número 16. Madrid, 18 de Junio de 1934. Se admite la demanda formulada por el referido Procurador Sr. Brualla a nombre de D. José Canalejas y Fernández, la cual se sustanciará por los límites del juicio de mayor cuantía y de la misma se confiere traslado a D. Valentín Gayarre Arregui, doña Josefa Rubio Sánchez Bravo, doña Angeles, doña Amparo, doña Luisa, doña Ana, doña María del Carmen, D. José y D. Rafael y a D. Luis Canalejas Rubio, emplazándoles con entrega de las copias simples presentadas de la demanda y documentos y de la correspondiente cédula, para que dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma. Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Pacheco.—Ante mí, Dr. Juan Infante.”

“Providencia. — Juez, Sr. Pacheco. Juzgado de primera instancia número 16. Madrid, 27 de Agosto de 1934. Al cuarto extremo, manifestándose que los demandados D. José, doña María y D. Rafael Canalejas Rubio, se hallan en ignorado paradero, practíquese el emplazamiento acordado por medio de edictos, de los que uno se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado, insertándose otros en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia. Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Pacheco.—Ante mí, Dr. Juan Infante.”

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a D. José, doña María y D. Rafael Canalejas Rubio, mediante a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, pongo la presente, que firmo en Madrid a 6 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Infante.

X—4246

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 17, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, contra D. Pedro Alcántara Sánchez y López de Ayora y doña Luisa Carrasco y García Alarcón, hoy D. Luis Sánchez Carrasco, sobre secuestro y posesión interina en garantía de un préstamo hipotecario importante diez mil pesetas, intereses, gastos y costas; se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

En Lorca.—Una hacienda con casacortijo marcada con el número 97 y

otra sin número, sita en la Diputación del Esparragal, término municipal de Lorca, con viña, árboles, palas y tierras de secano, la cual se halla dividida en dos trozos; linda: uno de ellos, por Este, herederos de D. Gabriel Abellán Ortiz, Pedro Romero Gallardo y Juan Navarro; por Norte, de Andrés Veas Pérez de Tudela; por Oeste, los de Anastasio Fernández Manchón y Juan Navarro, y por Sur, Dolores Mateos Gázquez, Juan Navarro y Pedro Romero Gallardo.

El otro trozo, linda: por Este, Juan Navarro, Dolores Mateos Gázquez y herederos de D. José Romero García; por Norte, José Navarro Vela; por Oeste, el mismo José Navarro, camino viejo de Lorca y herederos de Cristóbal Romero García, y por Sur, Juan Pérez Salas, Juana Jordán, José García Pérez, Dolores Mateos y Juan Navarro.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, y el de igual clase de Lorca, se ha señalado el día 4 de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 15.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Agosto de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X-4239

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas, contra D. José Sucarrats Rodó y Doña Teresa Rodó Palet, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipoteca-

das en garantía de dos préstamos de treinta mil y diez y ocho mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas y que en la escritura objeto del procedimiento se describen en la siguiente forma:

Finca primera.—Una heredad denominada Can Sucarrats, compuesta de casa con sus dependencias, señalada de número 4, y de una extensión de 162 mojadadas, dos mundinas, equivalentes a 79 hectáreas, 37 áreas, 64 centiáreas, poco más o menos, de tierra viña, campo, olivar, bosque, alameda, yermo y hortiva, sita en el término de Abbrera, y lindante: a Oriente, con la heredad de Miguel Morral y Pablo Colomé; a Mediodía, con Pablo Aragón, Andrés Morzas e Isidro Amat; a Poniente, con el río Llobregat, y a Cierzo, con D. Joaquín de Carcer y de Amat.

Finca segunda.—Una extensión de tierra conocida por San Hilari, que comprende 32 mojadadas, 11 mundinas, equivalentes a 16 hectáreas, 38 centiáreas, poco más o menos, de tierra viña, huerto y alameda, sita en el pueblo dicho de Abbrera, y lindante: a Oriente, con el río Llobregat; a Mediodía, con Francisco Pascual; a Poniente, con Joaquín Bernet y con Jaime Morral, y a Cierzo, con dicho Jaime Morral.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de San Feliu de Llobregat, se ha señalado el día tres de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa mil pesetas para la primera de dichas fincas y veinticuatro mil pesetas para la segunda.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los aludidos tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de las expresadas sumas y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Agosto de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X-4240

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MERCED, DE MALAGA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de Málaga.

Hace público: Que en el expediente promovido en este Juzgado por el Procurador D. Rafael Barroso, en nombre del comerciante de esta plaza, D. Francisco Sellés Cobos, se ha dictado auto con esta fecha, declarando en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a dicho comerciante, y acordando convocar a los acreedores a Junta general, para la que se ha señalado el día 19 de Octubre próximo venidero, a las dieciséis, en la Sala audiencia de este Juzgado, que funciona en el piso segundo de la casa número 25 de la Alameda de Pablo Iglesias, haciendo saber a los acreedores que hasta el día señalado, el Secretario tendrá a su disposición el informe de los interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y que hasta quince días antes del señalado, podrán utilizar los derechos que les concede el artículo 11 de la ley de Suspensión de Pagos; advirtiéndoles: Que si no comparecen a la Junta por sí o por medio de representante con poder suficiente, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Málaga, 3 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Emilio Carrascoso.—El Juez, Manuel Puertas Oliveros.

X-4184 (rectificado).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RONDA

Don Miguel Rubira Carbonell, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado a instancia de doña Dolores Palop López, establecida en Ronda con el título Dolores Palop López, viuda de Juan Vera, se ha dictado auto con fecha 30 de Mayo último, declarándole en estado de suspensión de pagos, calificándose la insolvencia de definitiva, habiéndose señalado para la segunda Junta general de acreedores el día 27 de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, plaza de la República, quedando entretanto la documentación en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores o sus representantes, a los efectos indicados en el párrafo tercero del artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922.

Ronda a 20 de Agosto de 1934.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Miguel Rubira Carbonell.

X-4243

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.714

FERNANDEZ FLORES, José; Salvador Linares Montes, José López Martínez, Guillermo López Gómez y Fermán López y López, de diecisiete, diecinueve, veintisiete, veinte y diecinueve años de edad, respectivamente; solteros, y de ignorado paradero; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado municipal de Espelúy, para ser ingresados en el arresto municipal, al efecto de que extingan la pena que les fué impuesta en el juicio que se les sigue en rebeldía, sobre estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, y requerirles, a la vez, para el pago de las demás responsabilidades a que también fueron condenados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 13040

4.715

FERNANDEZ GOMEZ, Angela; de treinta y cuatro años de edad, natural de Madrid, casada, hija de Manuel y de Epifania, domiciliada últimamente en la calle de San Germán, número 4, principal número 11; se la cita para que el día 18 del actual, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 212; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.716

FERNANDEZ ROMERO, Fernanda; hija de Federico y de Robustiana, de cincuenta y seis años de edad, natural de Valladolid, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en ignorado paradero; se la cita para que el día 18, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 409; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.717

GABRIEL PAZ, Mariano; de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Don Pascual, número 4, Carabanchel Bajo; se le cita para que el día 18 de Septiembre actual, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal nú-

mero 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 205; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.718

GARCIA, Fernando; domiciliado últimamente en París (Francia); se le cita para que el día 25 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 593; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.719

GARCIA, Julio; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 2 de Octubre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 220; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.720

GARCIA GARCIA, Eugenio; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 2 de Octubre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1158; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.721

GARCIA VALLEJO, Tomás; hijo de Zacarías y de Patrocinio, de treinta y siete años de edad, casado, mecánico, de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, número 6, bajo, letra C, se le cita para que el día 18 del actual, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 454; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.722

GARCÉS TARDEZ, Daniel, de veintinueve años de edad, soltero, pintor, natural de Toledo, hijo de Marcelino e Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Marcelino Isabel, número 32 (Tetuán de las Victorias), se le cita para que el día 18 del actual, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 299; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.723

GONZALEZ GASCON, Manuel; condenado por lesiones; comparecerá, en

término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 328 de 1934.

4.724

GONZALEZ GONZALEZ, Julio, y Carlos Plaza Martín; se les cita para que el día 2 de Octubre, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 666; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.725

GORDO ABAD, Dolores; prostituta, domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, número 17, se la cita para que el día 18 del actual, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 444; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.726

HINOJOS BARBERO, Ladislao; de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 36, se le cita para que el día 18 de Septiembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 205; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.727

JIMENEZ HERRERA, Eduardo; hijo de Mariano y María, de cuarenta años, natural de Logroño, soltero, impresor, domiciliado últimamente en Jesús del Valle, número 18, tercero número 3, se le cita para que el día 18 y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 459; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.728

KAYSER, Ana; domiciliada últimamente en Hermsilla, número 127, ático, letra O, se la cita para que el día 18 y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 405; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.301

LOPEZ SALAS, Juan; natural de Baza, provincia de Granada, inscrito en la Delegación Marítima de Cartagena, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Santander; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente coronel, Auditor de la Armada, D. Julio Fariás Barona, en la Auditoría General del Ministerio de Marina (segundo piso); o ante la Autoridad civil, militar o consular del punto de su actual residencia, al objeto de notificarle el sobreseimiento definitivo, por aplicación de indulto, de la causa número 271 de 1929, de Cartagena, que se le instruyó por deserción mercante.—Madrid, 31 de Agosto de 1934.—El Teniente coronel Auditor, Julio Fariás. JM—3725

6.302

MALDONADO MARIN, Manuel; hijo de Gabriel y de Juana, natural de Barcelona, soltero, de profesión marmitón, domiciliado últimamente en Marin (Pontevedra); comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente coronel, Auditor de la Armada, D. Camilo Bahamonde Robles, en la Auditoría General del Ministerio de Marina (piso segundo), o ante la Autoridad civil, militar o consular del punto de su residencia, al objeto de notificarle el indulto que le ha sido concedido en la causa número 152 de 1925, que se le instruyó por deserción de a bordo del vapor mercante español "Cádiz".—Madrid, 29 de Agosto de 1934.—El Teniente coronel Auditor, Camilo Bahamonde. JM—3727

6.303

MARGARINO BERMUDEZ, José; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Sevilla, soltero, cocinero, de treinta y un años de edad, alto, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regularmente poblada, sin señas particulares a la vista, domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz), ex legionario; condenado por la Autoridad judicial a sufrir quince días de arresto, en procedimiento instruido con motivo de riña sostenida por dicho individuo con otro de su clase; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la segunda Legión del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, en el Acuartelamiento de Riffien; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Riffien, 21 de Agosto de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés. JG—3737

6.304

SUAREZ LOPEZ, Mario; hijo de José y de Justina, natural y vecindado en Prato, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,840 metros; a quien se le instruye expediente, por falta a concentración, número 412 del año actual; comparecerá ante el Juez instructor, D. Tomás Vadillo Pérez, Teniente del Batallón de Cazadores de África, número 1, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Alcazarquivir, 18 de Agosto de 1934.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo. JG—3705

6.305

MARTIN SANJUAN, Lesmes; hijo de Dionisia, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de España, número 2; comparecerá, en término de veinte días, ante el Teniente coronel, Juez permanente de la Primera División orgánica, D. José González Cano, que tiene su despacho oficial en la calle de Mendizábal, número 42, de esta Plaza, para ser notificado en causa que contra él se instruye, con motivo de haber publicado varios artículos en el periódico *Mundo Obrero*.—Madrid, 2 de Septiembre de 1934.—El Teniente coronel Juez permanente, José González. JG—3775

6.306

MATEO GUTIERREZ, Angel; hijo de Juan y de María, natural de Toba, provincia de Zamora, de veinticuatro años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Eduardo Sobrino Conde, Teniente de Artillería con destino en el 15 Regimiento Ligero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Pontevedra, 25 de Agosto de 1934.—El Juez instructor, Eduardo Sobrino. JG—3731

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala tercera de lo Contencioso-administrativo pende el recurso señalado con el número 13.360, interpuesto por la Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas contra Orden del Ministerio de Obras públicas de 14 de Enero de 1934, sobre adjudicación de obras de saneamiento a D. Ramón Rodrigo Navarro; habiéndose dictado por la Sala la providencia que, copiada, es como sigue:

"Providencia.—Madrid, 17 de Agosto de 1934. A los autos la anterior carta-orden, con las diligencias de su cumplimiento que a la misma se acompañan, y en su vista, insértese el oportuno edicto en la GACETA DE MADRID, por el que se cite al representante legal de la Sociedad Mercantil Anónima denominada Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, recurrente en este pleito, que tenía su domicilio en San Sebastián, a fin de que se persone en los mismos, en el término de treinta días, en legal forma por medio de Abogado o Procurador que la represente, puesto que se ignora actualmente el domicilio de dicha Sociedad; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, se la tendrá por desistida y apartada del recurso.—El Secretario de Sala, Ldo. Antonio Serra."

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en la providencia inserta, se publica en la GACETA DE MADRID, a los efectos pertinentes.—Madrid, 23 de Agosto de 1934.—El Secretario de Sala, Ldo. Antonio Serra. JO—12844

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.